

Código de Buenas Prácticas de los Bancos de Alimentos



- 1** Los Bancos de Alimentos son apolíticos y aconfesionales.
- 2** Los miembros de los órganos de gobierno en ningún momento serán remunerados.
- 3** El porcentaje de personal remunerado será mínimo.
- 4** Se evitará la presencia de cargos públicos de especial relevancia en los Bancos.
- 5** Los alimentos que se reciben en los bancos se destinarán a las entidades benéficas evitando otro destino.
- 6** En ningún caso se solicitará compensación económica ni directa ni indirectamente a las entidades benéficas a las que se atiende.
- 7** El destino de las donaciones se justificará documentalmente.
- 8** La satisfacción de los voluntarios y el adecuado ambiente de trabajo son objetivos de la organización.
- 9** Se cuidará especialmente la información y la participación de los miembros de la entidad.
- 10** El fomento del espíritu de solidaridad, sobriedad y consumo responsable son valores y objetivos de los Bancos de Alimentos.